



**AUTORIZA PRORROGA PLAZO INSTRUCCION SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO INCOAR POR DECRETO ALCALDICIO N° 2.578 DE 06 DE OCTUBRE DE 2020.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3912

Chillán Viejo,

28 DIC 2020

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Lo establecido en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo instruido por Decreto Alcaldicio N° 2.578, de 06 de octubre de 2020; Lo dispuesto por el Decreto Alcaldicio N° 3.910 de 30 de diciembre de 2019 y demás normativa pertinente.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud del Fiscal Administrativo, quien solicita prórroga en el plazo de instrucción del sumario administrativo ordenado incoar por Decreto Alcaldicio N° 2.578, de 06 de octubre de 2020, atendido las diligencias pendientes decretadas oportunamente, no cumplidas por casos de fuerza mayor expuestos por el Fiscal.

La prerrogativa establecida en el artículo N° 133 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que en casos calificados, al existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar sesenta días, resolviendo sobre ello el Alcalde.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZA** prórroga en el plazo de instrucción del sumario administrativo ordenado incoar por Decreto Alcaldicio N° 2.578, de 06 de octubre de 2020, por 30 días hábiles a contar de esta fecha, atendido las diligencias pendientes.

2.- **REMITASE** copia de esta autorización al Fiscal Sr. Ulises Aedo Valdes y requiérase el cumplimiento del plazo previsto para terminar el proceso disciplinario incoado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Sr. Ulises Aedo Valdes, Fiscal; Alcaldía; Sr. Fernando Silva C., Administrador Municipal; Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sr. Oscar Espinoza S., Director Unidad de Control (UCM).



28 DIC 2020

sumario no not

sumario no not